

Observaciones extemporáneas a la Invitación de Menor Cuantía No. 023

Objeto: Prestar el servicio de provisión de talento humano capacitado para interpretar el Lenguaje de Señas Colombiana para la población estudiantil con discapacidad auditiva de la Universidad del Tolima durante el semestre B-2025.

En referencia a las observaciones extemporáneas presentadas por la Fundación para el progreso y el desarrollo humano – FUNDACION PROGRESA., se da respuesta a las mismas:

1. Cronograma de actividades: Solicitamos se precise un cronograma o especificaciones detalladas de las actividades de interpretación requeridas, indicando si estas se desarrollarán de manera presencial, híbrida o virtual, y en qué horarios deberán cumplirse en el caso que se cumplan de diferentes modalidades, entendiendo que en pliego de condiciones se menciona forma general.

RTA: Las actividades de interpretación deberán realizarse de forma presencial durante los encuentros de clase de cada uno de los estudiantes durante la semana (lunes a domingo, incluido festivos), entre los meses de septiembre a diciembre. Sin embargo, En algunas excepciones podrán realizarse virtualmente o en sitios diferentes a los salones de aula, ya que en ocasiones los estudiantes programan asesorías con sus grupos de estudio en locaciones externas a las sedes de estudio o desarrollan prácticas de campo académicas por parte de alguno de los profesores, inclusive fura de la ciudad durante uno o varios días. Por lo anterior la disponibilidad de los intérpretes deberá estar acorde con las necesidades de cada uno d ellos estudiantes, las cuales varían dependiendo de los horarios de estudio, la sede del País donde se encuentren y los programas académicos que cursan.

2. Disponibilidad y cumplimiento de horarios: Solicitamos confirmar si el personal asignado deberá cumplir con los horarios todos los días descritos en cada una de las sedes referenciadas, o si existe flexibilidad de acuerdo con la programación académica.

RTA: Los horarios dependerán de las horas de clase, asesorías y prácticas de campo que escoja cada uno de los estudiantes con discapacidad auditiva durante el semestre académico entre los meses de septiembre y diciembre; por lo tanto, cada interprete tendrá diferentes horarios de trabajo durante las horas de labores académicas de los estudiantes.

3. Modalidad de contratación del personal: Solicitamos aclarar si la modalidad de contratación permitirá un margen de autonomía para el contratista en la organización de turnos y asignación de intérpretes, o si esta será determinada directamente por la Universidad.

RTA: El contratista deberá organizar los turnos y asignación de intérpretes conforme a las necesidades académicas de cada estudiante con discapacidad auditiva.

4. Presentación de hojas de vida: Solicitamos precisar si las hojas de vida del personal propuesto deben ser entregadas junto con la propuesta inicial, o si se presentarán en una etapa posterior del proceso de selección.

RTA: Por ahora no es necesario presentar las hojas de vida. Estas deberán presentarse al momento de suscribir la contratación ante el supervisor designado por la Universidad.

5. Perfil del personal requerido: En caso de que sea obligatorio presentar las hojas de vida desde la propuesta, solicitamos se indique de manera explícita el perfil específico del talento humano a contratar (formación, experiencia, certificaciones en interpretación de Lengua de Señas Colombiana, etc.), con el fin de garantizar el cumplimiento adecuado de los requisitos.

RTA: Reitero que no es obligatorio presentar las hojas de vida con la propuesta.

En constancia se firma por el comité evaluador, a los cuatro (4) días del mes de septiembre del año 2025.



ROBINSON ALEXANDER OSPITIA RAMIREZ

Profesional Universitario VDH